

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de octubre de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación, a los efectos de contratar el servicio de mantenimiento de treinta (30) máquinas de escribir manuales, ocho (8) máquinas de escribir eléctricas y cuatro (4) máquinas de calcular, todas con inclusión de los repuestos que fueren necesarios, durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1990, con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia (Pcia. de Chubut); y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 7/8.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL (A 2.160.000.-), a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI